SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL EL DÍA VEINTINUEVE DE DICIEMBRE DE 2011.

En la Villa de Altura, provincia de Castellón, a veintinueve de diciembre de dos mil once.

Siendo las 19:30 horas, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Capitular, presididos por el Alcalde D. Rafael Rubio Sellés, los concejales que de hecho y derecho forman parte de la Corporación Municipal, y que son los siguientes, por el PP, D. Juan José Baena Mañez, D. Roberto Máñez Gil, Dª. Carmen Herrero Carot, D. Mariano Puchades Ortiz y Dª. Pilar Ten Carcases, por el PSOE, D. Daniel Lázaro Blasco, Dª María Cueva Santa Blasco Fortea, Dª. María Luisa Benedicto Gil y Dª. Asunción Ortiz Minguez, y D. Ernesto Marqués Asensio, como concejal no adscrito.

Hay quórum para la celebración de la sesión y asiste a la misma como Secretario, el titular de la Corporación D. Valerià Carabantes Arnau.

Preside la sesión el Sr. Alcalde y todos los Corporativos han sido debidamente citados y notificados por el Orden del Día, celebrándose la sesión a la hora indicada en primera convocatoria, conforme al Decreto de Alcaldía.

1.- APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Por el señor Alcalde se someten a aprobación del acta correspondiente a la sesión extraordinaria de 25.10.2011 y pregunta si algún concejal quiere hacer uso de la palabra al respecto de la misma, y al no hacerlo ninguno quedan aprobadas por unanimidad.

2.- SOLICITUD INCLUSIÓN EN EL PLAN PROVINCIAL DE OBRAS Y SERVICIOS DE LA DIPUTACIÓN PARA 2012.

Por el Secretario de da lectura a la propuesta:

"Reunida la Comisión de Obras y Urbanismo al objeto de dictaminar la solicitud para la inclusión en el Plan Provincial de Cooperación a las Obras y Servicios de competencia municipal para el año 2012.

Vista la conveniencia de solicitar la inclusión en dicho plan las obras de pavimentación con adoquines de la calle Bonifacio Ferrer – parcial - las cuales no se encuentran en buen estado de conservación y propician caídas en los viandantes que por ella circulan.

Encontrada la documentación ajustada a derecho, proponemos al Pleno de la Corporación, para que acuerde lo siguiente:

1.- Aprobar el proyecto de las obras de pavimentación con adoquines de la calle Bonifacio Ferrer –parcial-, por importe de 43.903,5 euros, redactado por el técnico D. Tomás Ors Carot.

2.- Cursar petición a la Excma. Diputación Provincial de Castellón, para que nos incluya en el Plan Provincial de Cooperación a las obras y Servicios de Competencia Municipal para el año 2012, con la obra denominada "pavimentación con adoquines de la calle Bonifacio Ferrer – parcial - por el importe de 43.903,5 euros.

3.- Que la aportación municipal a la obra solicitada será en todo caso en la cuantía que resulte de la aprobación del POYS 2012.

4.- Que el Ayuntamiento antes día 30 de Diciembre de 2011, tendrá satisfechas y al día las deudas que puedan existir con la Diputación Provincial o negociada su deuda.

5.- Solicitar a la Diputación para que nos delegue las facultades para la contratación de las obras.

6.- Facultar al Sr. Alcalde para la tramitación y firma de cuantos documentos sean precisos al respecto.

No obstante, que el Pleno acuerde según estime conveniente."

Por el Sr. Alcalde se pregunta si algún concejal quiere hacer uso de la palabra y al no hacerlo ninguno somete este punto a votación quedando aprobado por unanimidad.

3.- APROBACIÓN FRACCIONAMIENTO PAGO DEL CANON DE USO DE APROVECHAMIENTO DE LA INSTALACIÓN DE UNA PLANTA DE VALORIZACIÓN DE RESÍDUOS DE LA CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN.

Por el secretario se da lectura a la propuesta:

"Dictamen de la Comisión de Obras y Urbanismo.

Estudiado el escrito que presenta Reciclados para la Construcción del Alto Palancia S.L., solicitando el fraccionamiento del Canon de uso y aprovechamiento derivado de la declaración de interés comunitario para la instalación de una planta de valorización de residuos de la construcción y demolición en esta localidad, en la partida Las Fontanicas, polígono 10, parcelas 158, 115, 116, 117 y 118.

Considerando esta Comisión que los tiempos de crisis que estamos viviendo hacen necesario la colaboración con las empresas locales, en aquellos aspectos que, dentro de un marco legal, puedan contribuir a su funcionamiento y desarrollo y por lo tanto al mantenimiento y creación el empleo.

Resultando que el Decreto Ley 2/2010, de 28 de mayo, del Consell, de medidas urgentes para agilizar el desarrollo de actividades productivas y la creación de Empleo, modifica el artículo 34 de la Ley 10/2011 de suelo no urbanizable, el artículo 85 de la LOTPP y deroga la Orden de 3 de noviembre de 2008, reguladora del cálculo del canon para declaraciones de interés comunitario.

Resultando que el mencionado Decreto Ley 2/2010, del Consell, incrementa la capacidad de los Ayuntamientos para facilitar el ajuste de la cuantía del canon y concretamente su artículo 2.7 establece la posibilidad de fraccionamiento o aplazamiento del pago, siempre dentro del plazo de vigencia concedido y a petición del interesado.

Encontrada la documentación conforme a derecho, la Comisión de obras, propone para su aprobación por el Pleno:

Primero.- Conceder el fraccionamiento del pago del canon de uso y aprovechamiento de la instalación de una planta de valorización de residuos de la construcción y demolición entre los años del plazo de vigencia, a la mercantil Reciclados para la Construcción del Alto Palancia S.L.

Segundo.- Facultar al Alcalde para la firma y trámite de cuantos documentos sean precisos para hacer efectivo el acuerdo.

No obstante, que el Pleno acuerde según considere."

Por el Sr. Alcalde se pregunta si algún concejal quiere hacer uso de la palabra y toma la palabra el Sr. Lázaro, quién anuncia la abstención de su grupo alegando para ello la situación económica del Ayuntamiento que obliga a tomar medidas que permitan aliviar la situación, considera que espaciar en el tiempo el pago del canon solicitado no es conveniente, además de que crea un indeseado precedente.

Por parte del señor alcalde, se interviene argumentado que, precisamente por la situación económica tan dura que se está atravesando, hay que dar la posibilidad a las empresas para que atiendan sus obligaciones de la manera más cómodamente posible, porque al fin y al cabo iniciativas como esta son las que propician la creación de empleo y riqueza. Más aún cuando se trata precisamente de una pequeña empresa local.

Replica el Sr. Lázaro, en el sentido de que, al fin y al cabo, se trata de una empresa privada que lo que pretende a través de su actividad comercial es su propio beneficio y el Ayuntamiento no tiene que sentirse obligado en ese propósito. Insiste en que nunca se ha aplazado un canon y reta a que, si hay un precedente, se diga cual.

Cierra el debate el Sr. Alcalde afirmando que no se trata de perdonar ninguna deuda, se trata de aplazarla para facilitar la puesta en marcha de una actividad interesante para el municipio, de no asfixiar a priori la iniciativa de una pequeña empresa local cuyos recursos son limitados. Asegura además que la puesta en servicio de esta nueva actividad redundará en una mayor

calidad medioambiental por la previsible reducción de vertidos de escombros incontrolados que implicará.

Por el Sr. Alcalde, se somete este punto a votación que es la siguiente: votos a favor 7 (P.P. y concejal No adscrito), votos en contra 0, abstenciones 4 (PSOE), quedando aprobado por mayoría absoluta.

4.- APROBACIÓN DE LA QUINTA CERTIFICACIÓN DE LA OBRA DE REFORMA INTEGRAL DE INSTALACIONES DEPORTIVAS.

Por el Secretario se da lectura a la propuesta:

"Vista la quinta certificación que presenta la Dirección de las obras de reforma integral de instalaciones deportivas, así como la factura correspondiente a la misma, la cual asciende a 107.799,48 euros.

Comprobado por el técnico Municipal que dichas obras han sido realizadas.

La Comisión de obras propone para su aprobación por el Pleno:

Primero.- Aprobar la quinta certificación de las obras de Reforma Integral de Instalaciones Deportivas por importe de 107.799,48 euros.

Segundo.- Remitir la citada certificación a la Diputación Provincial y al Consell Valencià de L'Esport y cuando proceda al Área de Desarrollo del Medio Rural.

No obstante, que el Pleno acuerde según considere."

El Sr. Alcalde pregunta si algún concejal quiere hacer uso de la palabra y al no hacerlo ninguno somete a votación este punto, quedando aprobado por unanimidad.

5.- APROBACIÓN DE LA SEXTA CERTIFICACIÓN DE LA OBRA DE REFORMA INTEGRAL DE INSTALACIONES DEPORTIVAS.

Por el Secretario se da lectura a la propuesta:

"Vista la sexta certificación que presenta la Dirección de las obras de reforma integral de instalaciones deportivas, así como la factura correspondiente a la misma, la cual asciende a 17.171,07 euros.

Comprobado por el técnico Municipal que dichas obras han sido realizadas.

La Comisión de obras propone para su aprobación por el Pleno:

Primero.- Aprobar la sexta certificación de las obras de Reforma Integral de Instalaciones Deportivas por importe de 17.171,07 euros.

Segundo.- Remitir la citada certificación a la Diputación Provincial y al Consell Valencià de L'Esport .

No obstante, que el Pleno acuerde según considere."

El Sr. Alcalde pregunta si algún concejal quiere hacer uso de la palabra y al no hacerlo ninguno somete a votación este punto, quedando aprobado por unanimidad.

6.- APROBACIÓN CERTIFICACIÓN FINAL DE OBRA Y LIQUIDACIÓN DE LA OBRA DE REFORMA INTEGRAL DE INSTALACIONES DEPORTIVAS.

Por el Secretario se da lectura a la propuesta:

"Vista la certificación final de obra y liquidación que presenta la Dirección de las obras de reforma integral de instalaciones deportivas.

Comprobado por el técnico Municipal que dichas obras han sido realizadas.

La Comisión de obras propone para su aprobación por el Pleno:

Primero.- Aprobar la certificación final de obra y liquidación de las obras de Reforma Integral de Instalaciones Deportivas.

Segundo.- Remitir la citada certificación a la Diputación Provincial y al Consell Valencià de L'Esport .

No obstante, que el Pleno acuerde según considere."

El Sr. Alcalde pregunta si algún concejal quiere hacer uso de la palabra y al no hacerlo ninguno somete a votación este punto, quedando aprobado por unanimidad.

7.- APROBACIÓN PRIMERA Y ÚNICA CERTIFICACIÓN DE LA OBRA DE REFORMA INTEGRAL DE INSTALACIONES DEPORTIVAS, SOBRE REGULARIZACIÓN DEL IVA.

Por el Secretario se da lectura a la propuesta:

"Vista la primera y única certificación que presenta la Dirección de las obras de reforma integral de instalaciones deportivas, así como la factura correspondiente a la misma, la cual asciende a 6.990,61 euros, con motivo de la regularización del IVA.

La Comisión de obras propone para su aprobación por el Pleno:

Primero.- Aprobar la primera y última certificación de las obras de Reforma Integral de Instalaciones Deportivas por importe de 6.990,61 euros, con motivo de la regularización del IVA.

Segundo.- Que el Ayuntamiento asuma el pago de la citada certificación.

No obstante, que el Pleno acuerde según considere."

El Sr. Alcalde pregunta si algún concejal quiere hacer uso de la palabra y al no hacerlo ninguno somete a votación este punto, quedando aprobado por unanimidad.

8.- DESIGNACIÓN FIESTAS LOCALES PARA EL AÑO 2012.

Por el Secretario se da lectura a la propuesta: "Rafael Rubio Sellés, alcalde del Ayuntamiento de Altura provincia de Castellón de la Plana, en uso de las atribuciones que la vigente legislación en materia local le confiere al Pleno de la Corporación para su discusión y aprobación si procede presenta la siguiente propuesta:

Visto el escrito del Director Territorial de empleo y trabajo de la Consellería de Economía, Hacienda y Empleo de la Generalitat Valenciana, en el que se requiere a este Ayuntamiento para que formule propuesta de hasta **dos días del año 2012** con carácter de fiesta local, que no coincidan con domingo ni con alguna de las fiestas de carácter retribuido y no recuperable fijada en el ámbito de la Comunidad Valenciana para dicho año, y todo ello para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 46 del Real Decreto 2.001/1983, de 28 de julio, declarado vigente por la disposición derogatoria única del Real Decreto 1.561/1995, de 21 de septiembre, al Pleno de la Corporación para su aprobación si procede, presento la siguiente propuesta:

PRIMERO.- Aprobar como fiestas locales para el año 2012, los días 5 de abril (Jueves Santo) y 28 de septiembre (San Miguel).

SEGUNDO.- Dar traslado del presente acuerdo a la Dirección Territorial de Empleo y trabajo de la Consellería de Economía, Hacienda y Empleo de la Generalitat Valenciana.

No obstante, que el pleno que acuerde lo que considere más conveniente."

Por el secretario se pregunta si algún concejal quiere hacer uso de la palabra y toma la palabra la concejala Dª Cueva Santa Blasco en nombre del grupo municipal socialista, para decir que su grupo va a votar favorablemente a pesar de que no han sido informados con anterioridad, pero agradeciendo que se mantenga la opinión mayoritaria expresada por el pueblo.

Toma la palabra el Sr. Alcalde diciendo que por todos es conocido el reciente cambio de fechas de las Fiestas Patronales trasladándose al último fin de semana de septiembre, que es lo que se va a mantener. En este año en concreto la Virgen de Gracia será el 29 de septiembre, San Miguel el 28 y el día de Acción de Gracias el 30 de septiembre.

A continuación se somete a votación este punto y queda aprobado por unanimidad.

9.- APROBACIÓN CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO 2010.

Por el secretario se da lectura a la propuesta: "El Alcalde que suscribe, en uso de las facultades que la legislación vigente le confiere, al Pleno de la Corporación para su aprobación si procede, presenta la siguiente propuesta:

Visto el expediente tramitado para la aprobación de la Cuenta General del Ayuntamiento para el ejercicio 2010, y habiéndose cumplido todos los trámites correspondientes a la misma, previstos por la legislación, en concreto el artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/04 de 5 de marzo, se propone la aprobación por el Pleno de la misma, en los siguientes términos:

PRIMERO.- Aprobar la Cuenta General del Ayuntamiento de Altura correspondiente al ejercicio 2010 con toda la documentación aneja a la misma.

SEGUNDO.- Proceder a su remisión a los organismos correspondientes en los términos establecidos por el artículo 2123 del R.D.L. 2/2004 de 5 de marzo.

No obstante, el Pleno resolverá como estime más oportuno."

Por el Sr. Alcalde se pregunta si algún concejal quiere hacer uso de la palabra y toma la palabra la concejala Dª Mª Cueva Santa Blasco para expresar que su grupo va a votar que sí, dada la situación por la que atravesamos, que considera que la unidad de voto favorable en este caso garantiza la viabilidad del pueblo y le ruega al Sr. Alcalde que las comisiones de hacienda se convoquen con mayor frecuencia.

El Sr. Alcalde le responde diciendo que hay pendiente una comisión de hacienda para tratar varios temas importantes, dadas las fechas en las que nos encontramos.

A continuación toma la palabra la concejala de Hacienda Dª Pilar Ten para explicar la cuenta general y las medidas que se pretenden tomar y literalmente dice lo siguiente:

"Del informe de intervención de la cuenta general del año 2010, se desprende:

El Ayuntamiento ajusta sus presupuestos al principio de estabilidad presupuestaria, entendido este como la situación de equilibrio o superávit comprendida en términos de capacidad de financiación.

En resumen la cuenta general viene determinada por:

1. Derechos pendientes de cobro: 3.697.402,29 y las obligaciones pendientes de pago que son: 2.889.532,76; dando una diferencia de 807.869.53.

2. Resultado presupuestario, que son los derechos presupuestarios liquidados (4.391.229,85) y las obligaciones presupuestarias reconocidas (4.339.520,71). El resultado presupuestario es de 51.709,14, teniendo en cuenta las desviaciones tanto positivas como negativas, el resultado presupuestario ajustado es de 518.493,39

3. Remanentes de crédito: Incorporar remanentes financiados con exceso de financiación afectada en 662.412,84

4. Remanente de tesorería, es la variable que nos muestra a 31/12/2010 el superávit o déficit acumulado a lo largo de los distintos ejercicios, es lo que constituye el indicador de liquidez, en este ejercicio es de –148.431,26, al ser negativo se tienen que tomar decisiones obligatorias de saneamiento del déficit, como son:

- Reducción de gasto por cuantía igual al déficit producido.
- Concertar operaciones de crédito por su ese importe, siempre y cuando se den las condiciones señaladas en el art 177.5 H.L.
- Presupuesto del siguiente ejercicio se apruebe con un superávit inicial de cuantía no inferior al déficit.

5. El ahorro neto, que es el resultado de disminuir al ahorro bruto la anualidad teórica de amortización.

- Capitulo de ingresos (directos, indirectos, tasa y otros ingresos, transferencias corrientes e ingresos patrimoniales) , por un total de 2.711.491,89
- Capitulo de gastos (personal, gastos de bienes corrientes y servicios y transferencias corrientes) por un total de 2.078.241.35
- Ahorro bruto es de 633.250,54 menos la anualidad de amortización 186.294,55
- El ahorro neto es de 446.955,99

CONCLUSIONES:

- Tenemos un resultado presupuestario, que representa la medida en que los ingresos del ejercicio han sido suficientes para cubrir los gastos del mismo, y es de 518.493,39€.
- Un ahorro neto de 446.955,99, es decir se han generado recursos corrientes para atender gastos ordinarios
- Un remanente de tesorería negativo de –148.431,26€, que es lo que realmente le pesa al Ayuntamiento para el funcionamiento normal, y es aquí donde estamos tomando medidas para poder solventar esta situación (y seguir adelante en este año 2012 que va ser especialmente difícil)

Estas medidas se van a ver reflejadas tanto en la elaboración de unos presupuestos muy austeros, de reducción de gasto corriente, y a la vez que realistas (ya que están basados en la ejecución de la cuenta del 2010).

Como también en la elaboración de un plan económico-financiero donde se recogerán las actividades a realizar y las medidas a adoptar, en la relación con la regulación, ejecución y gestión de los gastos e ingresos, aumentando los

ingresos y controlando los gastos, este plan es el que nos tiene que guiar durante los tres próximos años."

Por el Sr. Alcalde se pregunta y algún concejal más quiere hacer uso de la palabra y al no hacerlo ninguno somete este punto a votación quedando aprobado por unanimidad.

10.- PROPOSICIONES URGENTES, SI LAS HUBIERE.

No hay proposiciones urgentes.

11.- INFORMES DE LA ALCALDÍA.

Por el Sr. Alcalde se dice que los Decretos correspondientes han sido repartidos a los distintos portavoces de los grupos municipales para su conocimiento.

12.- RUEGOS E INTERPELACIONES.

Toma la palabra en primer lugar la concejala Mª Luisa Benedicto para decirle al Sr. Alcalde que él se comprometió de que la puesta en marcha del comedor escolar sería efectiva al inicio del curso, concretamente en octubre, y en la actualidad todavía no está y le pregunta si tiene alguna fecha efectiva y veraz para la puesta en marcha del comedor escolar que es muy esperado por niños y padres.

El Sr. Alcalde responde que aquí se dice siempre la verdad y a lo que se comprometió fue a que si todo iba bien a primeros de curso estaría, y que luego por una serie de condicionamientos por parte sobre todo del propio colegio al tener que colocar una serie de elementos que no estaban en el proyecto es lo que ha producido un retraso, pero que hoy mismo la brigada del Ayuntamiento está haciendo el traslado de materiales al nuevo comedor y los niños podrán utilizarlo tras volver de las vacaciones de navidad.

Toma la palabra la concejala Dª Carmen Herrero para decir que ella informó de todos estos temas en una comisión informativa que convocó y en la que explicó todos los puntos uno por uno comentando el motivo de estos retrasos. Que esto lo explicó en el Consejo Escolar y en la Comisión de Educación a la que no asistió ningún representante del grupo socialista.

Responde Dª Mª Luisa Benedicto a este respecto diciendo que ya le dijo a la Concejala de Educación que no podía asistir a la comisión y pidió que le pasara un informe detallado de lo que se había tratado y al no habérselo pasado ha realizado esta pregunta.

Continúa la Concejala Dª Carmen Herrero para decir que en principio se lo tomó como una falta de interés ya que ella convocó la comisión con 48 horas de antelación y que en el caso de que la persona titular de su grupo no pueda asistir siempre puede asistir la suplente o por lo menos atender las llamadas que le realizó y lo hubiera cambiado de día, por ese motivo entendió que se trataba de una falta de interés.

Responde la Concejala Mª Luisa Benedicto diciendo que es una lástima que opine eso porque si la conociera vería que de falta de interés nada.

Continúa Mª Luisa Benedicto diciendo que dada la situación económicamente tan precaria en la que nos encontramos y dado el incumplimiento con algunas asociaciones, pregunta al Sr. Alcalde si tiene previsto convocar el Consejo de Participación Ciudadana para explicar a estas Asociaciones cual es el estado real y si tiene algún plazo para que esta situación se regularice.

Responde el Sr. Alcalde que este Ayuntamiento está mal por una serie de condicionamientos y una serie de situaciones heredadas de corporaciones anteriores y que están tomando todas las medidas oportunas para salir de esta situación y en su debido tiempo se informará a las Asociaciones que se han visto afectadas y a los miembros de Consejo de Participación Ciudadana.

Toma la palabra el Concejal D. Daniel Lázaro para decirle a la Concejala de Hacienda que convoque la Comisión y que se trate de cara a los presupuestos del año que viene un tema que cree prioritario para los alturanos y es poder declarar la exención sobre uno de los tributos que más gravan a las familias y cree que sería buen gesto abordar la posibilidad de tratar una posible exención del IBI, al igual que de otros tributos, como un gesto para hacer soportable a las familias la situación actual.

Responde la Concejala de Hacienda que efectivamente se puede estudiar este tema y al igual que hay exención en otros tributos, por ejemplo el de circulación de vehículos para personas con minusvalía, se puede valorar la aplicación de exenciones al IBI.

Continúa el Sr. Lázaro preguntando al Sr. Alcalde por el decreto 282/2011 donde se procede a la aprobación y trámite de pago de una factura a una empresa por la edición de 10.000 folletos de turismo por importe de 7.200, 40, y quiere saber en primer lugar cual es la aportación del Ayuntamiento y en segundo lugar donde están los folletos porque él no los ha visto.

El Sr. Alcalde le responde diciendo que todo lo que respecta al turismo viene subvencionado al 100% y que los folletos están encargados y algunos han llegado ya.

Continúa diciendo el Sr. Alcalde al Sr. Lázaro que como ya le ha indicado antes, todas las preguntas que tenga que hacer debe de hacerlas seguidas y debe ceñirse a eso.

El Sr. Lázaro responde que está utilizando el turno con todo el respeto posible y que algunas preguntas le salen de forma espontánea y que por eso no tiene ninguna relación predeterminada porque van surgiendo y le sugiere al Sr. Alcalde que respete su turno de palabra y le conteste y a partir de ahí decidirá él si sigue preguntando o no.

El Sr. Alcalde el dice al Sr. Lázaro que los tiempos los marca él y que debe hacer todas las preguntas seguidas.

El Sr. Lázaro continúa preguntando que le explique el contenido del Decreto 291/2011.

El Alcalde le dice que se le contestará a su debido tiempo.

El Sr. Lázaro dice que se lo agradecerá porque el contenido del mismo se ha pasado en blanco a su grupo municipal socialista.

El Alcalde le dice al secretario que tome nota por si ha habido algún error.

El Sr. Lázaro dice que cree que si, pero que su afirmación no va para los técnico y le ruega al Alcalde que como responsable tenga mayor previsión en lo sucesivo, porque el decreto es de adjudicación de una inversión.

El Sr. Alcalde le dice que en el Ayuntamiento las cosas se hacen como se tienen que hacer y que si ha habido algún error todo es subsanable en esta vida.

El Sr. Lázaro quiere hacer otra pregunta y el Alcalde le dice que el argumento utilizado sobre que se le ha ocurrido en este momento no se lo va a permitir, y que haga todas las preguntas que tenga que hacer.

El Sr. Lázaro interviene preguntando por los términos en los que se ha resuelto el litigio del Término Municipal con Segorbe, porque él se ha enterado por la radio y cree que el pueblo tampoco está enterado de una cuestión tan importante para nuestro municipio.

El Sr. Alcalde dice que como es sabido por todos había un litigio entre el Ayuntamiento de Altura y el de Segorbe y nosotros luchamos hasta el final recurriendo al Tribunal Supremo y este no nos ha dado la razón. Dice que ahora se actuará en consecuencia informando no solo a los concejales sino también al pueblo para que lo sepa. Se ha enviado una nota de prensa y se irá informando al pueblo como se considere conveniente.

El Sr. Lázaro dice que tiene una última pregunta y que respecto al punto anterior sería conveniente una serie de prioridades a la hora de informar, para que los concejales de este Ayuntamiento no se tengan que enterar por la radio.

El Sr. Alcalde reitera que le había informado al Sr. Lázaro para que todo lo que tenga que decir lo diga seguido y de no ser así en lo sucesivo le va a dar 5 minutos, o lo que considere, para que haga una exposición y ya no va a tener otro turno. También le advierte que sabe que lo tiene todo organizado y que no le va a sacar de las casillas y son muchos años y por suerte sabe que es un hombre predecible.

El Sr. Lázaro continúa diciéndole al Sr. Alcalde que gracias por lo de predecible, porque a las personas predecibles se les ve venir y a los

impredecibles no. Y prosigue preguntándole al Sr. Alcalde por el Decreto 350/2011 por el que se concede licencia municipal de primera ocupación a una vivienda en la Cl. Dr. Fleming nº 15, y que la realidad es que esta vivienda está construida muchos años y carece de licencia de primera ocupación porque no se ajustaba a la normativa urbanística, y si le puede explicar porqué se ha concedido ahora ya que a su grupo no le consta que esta irregularidad urbanística se haya resuelto.

El Alcalde responde que según los técnicos ahí se han realizado unas obras arreglando lo que había que arreglar y los técnicos han tomado cartas en el asunto para que esto pudiera salir.

Interviene el Sr. Lázaro preguntando si había un informe técnico favorable que da base a ese decreto.

El Alcalde responde diciendo que él no ha dicho esto, él ha dicho que según los técnicos esto está en condiciones para que se pudiera dar licencia y que el Sr. Lázaro podrá pasar a revisar el expediente cuando quiera.

A continuación toma la palabra la concejala Dª Cueva Santa Blasco para realizar una pregunta y espera que el alcalde le conteste a la misma, entonces le pide al Sr. Alcalde que le informe al respecto de la previsión de pago de las nóminas de noviembre y diciembre de los trabajadores del Ayuntamiento.

El Sr. Alcalde le dice que si tiene alguna pregunta más que las haga todas seguidas y él contestará.

Continúa la concejala Cueva Santa Blasco para decir que ha tenido información no oficial de recortes en la plantilla del Ayuntamiento y le gustaría saber con que criterio se han hecho y a que plan obedecen, ya que los recortes están afectando fundamentalmente a la brigada de obras. También le gustaría saber que si es cierto que hace poco se prorrogó por un año el contrato del coordinador de deportes.

Continúa preguntando Dª Cueva Santa Blasco si se ha convocado una mesa de negociación para informar o consensuar con los agentes sociales el proceso de recortes, y que considera que como concejales debían estar representados en ella..

Otra pregunta de la concejala Cueva Santa Blasco es al respecto de que el grupo municipal socialista presentó el 27 de noviembre al Alcalde, al portavoz del PP y al concejal no adscrito, una batería de propuestas para ser valoradas conjuntamente, como por ejemplo la elaboración de un plan de saneamiento adaptado a la situación actual, y le pregunta si las ha leído y si les va a contestar.

Y otra cosa es que si en estos momentos es completo el suministro eléctrico en todos los servicios municipales y si hay previsión de nuevos recortes en breve.

El Sr. Alcalde responde a diciendo que sobre el tema de los pagos de nóminas el Ayuntamiento está en contacto con los agentes sociales, como lo ha estado siempre esta corporación, cosa que no hacían las anteriores corporaciones, y que se les ha dado las explicaciones pertinentes y los trabajadores saben cuando se va a cobrar.

Con el tema de recortes de personal dice el Sr. Alcalde que no se ha hecho ningún recorte de personal, que habrá una comisión de hacienda en la que se tratará el tema de presupuestos y evidentemente el capítulo de personal, y que posteriormente se informará de lo tratado en esta comisión.

Sobre el tema del coordinador de deportes, este Ayuntamiento considera que había que mantenerlo por una serie de circunstancias debido a la labor que realiza y eso es lo que se ha hecho.

Y sobre el tema de la mesa de negociación dice el Sr. Alcalde que aquí lo que se ha hecho ha sido convocar a los sindicatos para mantener un estrecho contacto con ellos y con el resto de los trabajadores.

Y sobre las propuestas del grupo municipal socialista dice el Alcalde que las han leído y que el concejal D. Juan José Baena quiere intervenir al respecto.

D. Juan José Baena al respecto de la batería propuestas del PSOE dice que hay puntos que consideran de sentido común y otros que no ven viables y emplazan para este año 2012 a través de las distintas comisiones informativas y juntas de portavoces, como por ejemplo la Comisión de Hacienda previa a los presupuestos, para tratar todos estos temas.

El Sr. Alcalde vuelve a tomar la palabra al respecto de la pregunta de corte de suministro eléctrico en el polideportivo municipal para decir que en los últimos días ha habido una serie de circunstancia y que se van a subsanar en breve.

Vuelve a tomar la palabra la concejala Dª Cueva Santa Blasco para decir que no le ha contestado a su pregunta de previsión de pago de nóminas ya que no ha dicho si van a pagar la nómina de noviembre, diciembre o que es lo que tiene previsto pagar. Y con respecto a los recortes dice que había gente en el Ayuntamiento que ahora ya no trabaja y en lo referente al coordinador de deportes es como si el concejal de deportes tuviera un secretario particular.

Continúa Dª Cueva Santa hablando de la mesa de negociación y cree que como concejales deben de estar representados. Y al respecto de la batería de propuestas presentadas agradece que alguien las haya leído y también le gustaría que se comentaran para explicar el porqué algunas son viables y otras no. También dice que el Sr. Alcalde les comentó al respecto del anterior corte de suministro eléctrico que era un hecho puntual y que ahora se va a solucionar en breve pero que no sabe a que brevedad se está refiriendo.

El Sr. Alcalde responde sobre los atrasos de las nóminas que hay pendientes se va a pagar la nómina de noviembre, la de diciembre y la extra quedará pendiente para pagar a primeros de enero.

Con respecto al recorte de personal dice que cuando se contrata a una persona el contrato tiene una fecha de caducidad y eso es lo que se está produciendo aquí. Y respecto al coordinador se le prorrogó el contrato por el trabajo que realiza ya que se ha apostado por el deporte desde comienzos del año 2007, y le dice que no es el secretario del concejal que es un trabajador mas de este Ayuntamiento.

Continúa el Sr. Alcalde diciendo que en lo referente a la mesa de negociación queda recogida la propuesta del grupo socialista y se valorará. Así mismo sobre la batería de propuestas le responde a la portavoz socialista que se está trabajando en alguna de ellas y en otras ya se estaba trabajando anteriormente.

Y no habiendo más preguntas ni asuntos de que tratar, ni siendo otro el objeto de la reunión, el Alcalde ordenó levantar la sesión siendo las veinte horas cuarenta y cinco minutos, redactando de todo lo tratado la presente acta, de cuyo contenido como Secretario certifico